

Poder Judicial de la Nación

ACTA N° 06/2023: En la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, siendo 22 de noviembre de 2023, se reúnen en la Secretaría Electoral Nacional los integrantes de la Junta Electoral Nacional, bajo la Presidencia del Dr. Javier María LEAL DE IBARRA, y con la presencia de sus vocales, Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA y Dr. Hugo Ricardo SASTRE, actuando como Secretario de la Junta Electoral Nacional Enrique Gabriel KALTENMEIER.

Abierto el acto, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 19 de noviembre de 2023 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto 237/23 del Poder Ejecutivo Nacional, las previsiones del art. 96 de la Constitución Nacional, 150 del Código Electoral Nacional, y la Resolución Conjunta de ambas Presidencias de las Cámaras del Congreso de la Nación reunido en Asamblea Legislativa (Resolución 34/23 RCPP).

PRIMERO: Que se constituyeron 1416 mesas, resultando que sobre un total de 474583 electores han emitido su voto 350457, lo que representa el 73,84% de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en los arts. 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se formularon protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas receptoras de votos, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que mediante Acta 05/2023 se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

QUINTO: Que, no habiéndose formulado protesta alguna en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional.

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 350457

Votos afirmativos: 334892

Votos en blanco: 4978

Votos recurridos declarados válidos: 23

Votos impugnados declarados válidos: 7

Votos nulos: 10587

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
134 - Unión por la Patria	137057
135 - La Libertad Avanza	197835

En mérito de lo expuesto, esta Junta Electoral Nacional

RESUELVE:

1º) Comunicar a la Presidencia del Senado de la Nación los resultados atinentes a la Segunda Vuelta Electoral de la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional);

2º) Remitir testimonio de la presente a la Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional Electoral- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional);

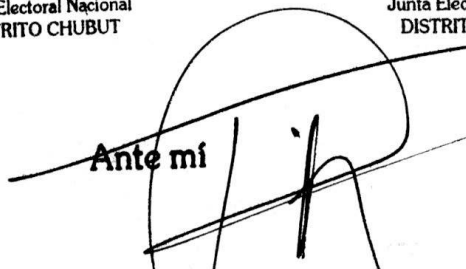
Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio con los recaudos exigidos por el art. 123 del Código Electoral Nacional.


CAMILA L. BANFI SAAVEDRA
VOCAL
Junta Electoral Nacional
DISTRITO CHUBUT


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
PRESIDENTE
Junta Electoral Nacional
DISTRITO CHUBUT


HUGO R. SASTRE
VOCAL
Junta Electoral Nacional
DISTRITO CHUBUT

Ante mí


ENRIQUE G. KALTENMEIER
SECRETARIO
Junta Electoral Nacional
DISTRITO CHUBUT